

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015. la Lev No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 22-0025 PH

Fecha de radicación: 04/03/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:

68001-01-04-0138-0006-000

MATRICULA INMOBILIARIA:

300-24946/280562/280561

DIRECCION DEL PREDIO:

CALLE 102 # 22A - 83/85/87/91

BARRIO:

PROVENZA

PROPIETARIO(s):

SHIRLEY THOMAS ALVARADO apoderada de PETRONA ISABEL ALVARADO DE THOMAS

AREA DEL PREDIO:

230,00 m²

USO.

Vivienda

AREA PRIVADA CONSTRUIDA:

386.13 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO.

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 102 # 22A - 85

Posee un área privada construida de 130.20 m². Posee un área privada libre de 35.70 m². Área privada total de 165.90 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 102 # 22A - 83 Posee un área privada construida de 69.90 m². Área privada total de 69.90 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 102 # 22A - 83 Posee un área privada construida de 79.73 m². Área privada total de 79.73 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 102 # 22A - 83 Posee un área privada construida de 106.30 m². Área privada total de 106.30 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 386.13 m², un Total de área Libre Privada de 35.70 m², para un área Total Privada de 421.83 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción Nº 68001-2-21-0466 expedida la curaduria Nº 2 de Bucaramanga y Boletin de Nomenclatura N.º 22-0056 NM expedido por la Curaduria Nº 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:

PAULA ALEJANDRA MATAJIRA MURALLAS Matrícula

A30112021-1095932600

aramanga, el treinta y uno (31) de marzo de 2022

renice Cath

Curador Urbano No. 2

de Bucaramanga

Tel: (7) 6352808 - 6352809

www.curaduria2bucaramanga.com

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga

Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co